

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1216
CELEBRADA EL 07 JUNIO DE 1962



Acta de la sesión extraordinaria No. 1216, celebrada el 7 de junio de 1962, a las ocho horas, con asistencia del Sr. Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos: Dr. Edwin Fischel, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Rogelio Sotela, Dr. John De Abate, Prof. John Portuguez, Ing. Luis Ángel Salas; de los señores representantes estudiantiles: Sr. Rodrigo Blanco y Sr. Fernando Naranjo; y del Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. En uso de la palabra el Sr. Rector se refiere en general a los asuntos para los cuales fue convocado el Consejo a sesión extraordinaria.

Se conoce en primer lugar los asuntos presentados por las Facultades.

Comunicación del Prof. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de fecha 24 de mayo, la cual, por razones de todos conocidas, no fue posible tratar en sesiones anteriores. Dice la nota en referencia:

“Estimado señor Rector:

Haciéndome eco de una vehemente petición de los estudiantes de nuestra Escuela, que consideran que están siendo seriamente perjudicados por los precios de los libros de texto en las librerías de San José, me permito proponer de la manera más formal que se incluya en el próximo presupuesto de la Universidad una partida de unos diez mil colones para importación de libros por el Departamento de Publicaciones.

Considero que el Departamento de Publicaciones, ha dado su magnífico historial de servicio a los estudiantes, está perfectamente maduro para asumir esta nueva

responsabilidad. Por lo demás, la Universidad vería reintegrarse ese dinero, conforme los libros fueran siendo vendidos a los alumnos.

Las importaciones solo se realizarían sobre la base de pedidos muy específicos y bien calculados que serían presentados por los Decanos de las Facultades. El Departamento haría la importación y después vendería los textos mediante los mismos sistemas que usa para vender sus propias ediciones.”

Sobre el particular informa el señor Rector, que la Comisión de Editorial de la Universidad, en una reunión verificada la semana anterior, aprobó la idea, muy interesante, de crear la Librería Universitaria, por medio de dos sistemas que serían luego objeto de estudio y discusión: un sistema sería por medio de una cooperativa, y el otro por medio de un organismo o dependencia Universitaria bajo la total responsabilidad financiera de la propia Universidad. Claro está, que esta idea será sometida en breve al Consejo Universitario para su consideración y estudio, a fin de sentar las bases para la creación de una librería universitaria.

Por lo expuesto se acuerda: contestar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que el Consejo Universitario ha acogido con buenos ojos la iniciativa de los estudiantes de su facultad, pero que, en vista de que la Comisión de Editorial de esta Universidad acordó, dirigirse al Consejo, para proponerle la idea de crear la Librería Universitaria, esa iniciativa fue enviada a estudio de esa Comisión así como la de Presupuesto, para que, de continuo procedan a hacer los estudios del caso.

La Dra. Emma Gamboa sugiere la conveniencia de una cooperativa integrada por profesores de la Universidad, para que, inviertan parte del Fondo de Patrimonios en la realización, lo antes posible, de tan brillante idea.

El Prof. John Portuguese, sugiere la idea de crear esa Librería Universitaria por medio de préstamos que el Fondo de Patrimonios le haría a la Universidad.

Se acogen las ideas prestadas por la Dra. Gamboa y el Prof. Portuguese, para transcribirlas a la Comisión que hará el estudio correspondiente.

Para información del Sr. Rodrigo Blanco, representante estudiantil, se le comunica que la Comisión de Editorial está integrada por: el Sr. Rector, Sr. Secretario General, Decano de la Facultad de Farmacia, Decano de la Facultad de Agronomía, Director de la Biblioteca y el Director del Depto. de Publicaciones.

Por la importancia del asunto se acuerda enviar asimismo una comunicación a la FEUCR, sobre la solicitud planteada y lo acordado al respecto, así como de las ideas sugeridas en torno a este asunto.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 02. Nota del Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, la cual textualmente dice:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión No. 73 celebrada por esta Facultad el 30 de mayo recién pasado, se conoció de la nota No. DAC-739-62, comunicando que el Consejo Universitario en sesión No. 1210, acordó en el artículo 34 manifestar a esta Facultad, que por ahora debe cubrir los gastos que la Cátedra de Microbiología necesite en cuanto le concierne al servicio que presta a esta Escuela.

Se acordó acoger las razones del Consejo Universitario, dada la difícil situación económica de la Universidad, en la inteligencia de que superada esa situación la Escuela de Microbiología se haga cargo de las erogaciones que corresponden a esa Cátedra”.

Sobre el particular se acuerda contestar al Dr. Miranda, repitiendo lo que en otra oportunidad este Consejo acordó, o sea, que de acuerdo con los fondos se determinará un presupuesto adecuado para el mejor funcionamiento de los Departamentos de la Universidad.

ARTICULO 03. Nota del Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, que dice:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión No. 73, efectuada el 30 de mayo próximo pasado, la Facultad de Medicina acordó nombrar como Docentes Ad-Honorem en la Cátedra de Fisiopatología a los doctores Jorge Elizondo Cerdas y Jorge Francisco Suárez Loaiza.”

Sobre el particular informa el Sr. Rector que dichos nombramientos se han hecho de conformidad con una resolución tomada por este Consejo, para dicha Facultad.

El Dr. Edwin Fischel pregunta si cualquier Facultad puede proceder a hacer esos nombramientos de Docentes Ad-Honorem.

Informa el Sr. Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez, que ese acuerdo se tomó únicamente para la Facultad de Medicina. No obstante, si alguna otra Facultad desea hacerlo, deberá justificarlo así ante el Consejo Universitario, como lo hiciera en su oportunidad la de Medicina.

ARTICULO 04. Nota del Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, la cual textualmente dice:

“Muy estimado Señor Rector:

Como es de su estimable conocimiento, la Cátedra de Medicina Preventiva ha iniciado sus importantes funciones docentes. Es propósito de esta Escuela darle sentido dinámico y cubrir mediante un adecuado plan de actividades extramurales los propósitos que se han señalado en Medicina Preventiva.

Como no escapara a su ilustrado criterio las realizaciones docentes con esa política demandan las visitas a los Centros Hospitalarios y Asistenciales del país, con el objetivo de ofrecer cuadros objetivos a los estudiantes.

Para cumplir con esta línea, la Facultad de Medicina acordó por unanimidad en su sesión No. 73 celebrada el 30 de mayo recién pasado, dirigirse al Consejo Universitario a fin de que se autorice la adquisición de un microbus con una capacidad aproximada de 8 a 10 personas.”

Para ilustración de los señores miembros, informa el Sr. Rector, que la Cátedra de Medicina Preventiva de la Universidad de Concepción, esta íntimamente vinculada con las comunidades, de tal forma que la mayor parte de sus trabajos los realizan fuera de la misma Universidad. Sobre ese importante aspecto, logró traer al Dr. Miranda material muy valioso. Cree pues, que si esta cátedra de la Universidad de Costa Rica, desea ofrecer una formación a los estudiantes, semejantes a la de Concepción, es indudable que necesita contar con su propio Microbus.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, expresa que tanto para quienes están a cargo de la Facultad de Medicina, como para el país en general, es de una gran importancia la cátedra de Medicina Preventiva, ya que se ha considerado siempre como el enfoque instructor de la medicina, y es un hecho, que más vale prevenir que curar.

Se ha iniciado esta labor con la colaboración de un técnico costarricense, con especialización en esta materia y deberá ampliarse por lo menos con cuatro o cinco profesores más. El Ministerio de Salud Pública, cuyo Ministro es profesor de la Facultad, está tratando de que los instructores de medio tiempo, trabajen también con ese Ministerio, ampliando así el radio de acción de la Universidad sin congojas económicas.

Actualmente el Ministerio de Salubridad Pública acordó poner al servicio de la Escuela de Medicina tres Unidades Sanitarias destinadas a esta labor.

En Costa Rica, la asistencia de medicina preventiva no ha prosperado por la falta de la Escuela de Medicina y un buen Departamento que tome a su cargo esto. Para realizar esas labores deben contar con el microbus, porque es necesario trasladar los estudiantes a las zonas de actividad para ver cómo se trata un caso determinado, qué precauciones se deben tomar, etc.

Del 100% de la enseñanza de esta cátedra, el 80 por lo menos, se realiza fuera de clase. De ahí que la Facultad de Medicina haya visto como necesidad imprescindible la compra de ese microbus y, quizá, posteriormente, sea necesaria también la compra de un jeep, para trasladarse a zonas difíciles de transitar.

Después de oír las explicaciones ofrecidas por el Dr. Gutiérrez, se acuerda: aprobar en principio esta solicitud, a fin de que pase a la Comisión de Presupuesto para los trámites del caso.

ARTICULO 05. Nota del Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, la cual textualmente dice:

“Estimado señor Rector:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, me permito por este medio aclarar un aspecto del Plan de Estudios de esta Escuela, y que es el siguiente:

A propósito del estudio del Plan de la Escuela, la Facultad conoció en la Sesión No. 33, del 1 de febrero de 1961, Artículo 1, una amplia exposición del doctor Víctor Manuel Hernández Asch, Director de la Cátedra de Fisiopatología, en el sentido de no separar las horas de Fisiopatología y de Laboratorio Clínico, ya que es éste un aspecto que está integrado a la Cátedra de Fisiopatología de acuerdo con el concepto integral que se le dará a la enseñanza.

La Facultad conoció de este asunto, y el pensamiento que imperó en la discusión del Currículum sobre el particular fue el de fusionar las horas de Laboratorio Clínico con las de Fisiopatología, en vista de que es parte de un solo cuadro docente.

En virtud de ello, me permito solicitar al Consejo Universitario que se haga la correspondiente modificación a nuestro Plan de Estudios de tal manera que aparezca la Cátedra con el nombre de: Fisiopatología, Propedéutica y Laboratorio Clínico.”

Sobre el particular se acuerda pasarla a la Comisión de Planes de Estudio, y comunicarlo así al Dr. Miranda.

ARTICULO 06. Nota del Lic. Fulvio Donato S., Secretario de la Facultad de Farmacia, la cual textualmente dice:

“Estimado señor Secretario:

Para los fines consiguientes, me permito informarle que la Facultad de Farmacia, en su sesión No. 133 acordó -en virtud de esa sugerencia formulada por el Lic. Óscar A. Ramírez, profesor Titular de la cátedra Historia de la Farmacia, -tomando en cuenta que falta poco tiempo para terminar el presente período lectivo, solicitar al Consejo Universitario se permita al Lic. Franklin Jiménez, profesor suplente en ejercicio de la cátedra precitada, continuar atendiendo el curso, que es semestral, hasta su conclusión, y prorrogando entonces el permiso del Lic. Ramírez por el periodo que corresponde.

Me permito adjuntar las respectivas acciones de personal.

Estos cambios de personal no tienen ninguna implicación presupuestaria.”

Se acuerda tomar nota de su contenido y agradecer el informe.

ARTICULO 07. Nota del Sr. Alberto Di Mare F., Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual textualmente dice:

“Estimado Señor Rector:

La Facultad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en sesión celebra el veinticuatro de los corrientes, procedió a elegir Vicedecano.

Efectuada que fue la votación dio el siguiente resultado:

Prof. don Mario Jiménez Royo	43 votos
Prof. don Fernando Zumbado Berry	2 votos
Prof. don Edgar Jiménez Andreoli	1 voto
En blanco	1 voto

En consecuencia resultó electo el Prof. don Mario Jiménez Royo por 44 votos (artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico) sobre un total de 47.

El señor Vicedecano electo debería hacerse cargo de su oficio a partir de hoy, por encontrarse en vacaciones el Decano ad-interim, finalizadas las cuales se hará efectiva la renuncia que presentara en días pasados.”

Se acuerda tomar nota de su contenido y agradecer el informe.

ARTICULO 08. De la Facultad de Ciencias Económicas, se recibe el curriculum vitae del Lic. Mario Romero G., quien es candidato para llenar el puesto de Director del Instituto de Estadística.

El Sr. Rector pone a votación el nombramiento del funcionario mencionado. Resultó electo el licenciado Mario Romero por unanimidad.

ARTICULO 09. El Sr. Rector, informa a los señores miembros del Consejo que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por medio de su Decano a.i., el Lic. Roberto Sasso, ha tenido algunos cambios de impresiones con el señor Edward Betzig, Coordinador de Programas del Punto Cuarto, para solicitar una serie de ayudas para el laboratorio y para el profesorado, a fin de llevar adelante los programas de investigación de esa facultad. Solicita, pues, para formalizar esas gestiones, se le autorice para dirigirse al citado señor Betzig, a fin de hacer las gestiones del caso en la misma forma en que lo hizo respecto a pedidos de la Escuela de Farmacia, Biblioteca, etc.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para proceder a realizar las gestiones que estime conveniente.

ARTICULO 10. Informa luego el Sr. Rector, que realizó también el Sr. Sasso otra gestión directamente con el Sr. Betzig, en relación con unas becas. Con el fin de que sea esto conocido por el Consejo Universitario, da lectura a dicha carta que textualmente dice:

“Estimado señor Betzig:

Habiendo sido enterado de las gestiones preliminares que ante el organismo que usted representa han iniciado funcionarios del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Escuela, con el objeto de que se concedan becas para seguir estudios de Economía en los Estados Unidos, a algunos de los más aventajados estudiantes de nuestra Sección de Economía, le manifiesto que dichas gestiones

cuentan con el pleno respaldo de este Decanato. Además, y para concretar un poco más esa solicitud, le informo que es nuestro deseo que los siguientes estudiantes sean favorecidos con esas becas:

Miguel Ángel Rodríguez

Álvaro Cedeño

Eduardo Valverde

Esos jóvenes son brillantes alumnos en nuestra Escuela.

Los dos primeros cursan el último año de su carrera y el señor Valverde el penúltimo. Todos ellos ya han iniciado sus estudios de inglés con el propósito de estar en las mejores condiciones para aprovecharlas al máximo, si les fueran concedidas para comenzar sus estudios el próximo año en setiembre.

Nos interesaría que esas becas sean por un año, pero con posibilidad de que se prorroguen por lo menos por uno más, si el rendimiento del estudiante lo amerita.

Además, es nuestro deseo que los becarios sean enviados a diferentes universidades de reconocido prestigio en el campo de la Economía.

No dudo que esos estudios serían muy bien aprovechados por estudiantes tan capaces, serios e interesados, y eso no solo beneficiaría a ellos sino a nuestro país en general y muy posiblemente a esta Universidad misma ya que es de esperarse que sus servicios como profesores o investigadores sean utilizados en esta Escuela.”

Informa el Sr. Rector, que sobre estos asuntos el Consejo Universitario tomó, en su oportunidad, un acuerdo para dirigirse al Punto Cuarto a fin de establecer una política de becas otorgando algunas a alumnos de años superiores que fueran de una gran capacidad intelectual, y de una carrera escolar brillante. Sobre el particular, los funcionarios de A.I.D. estudian la iniciativa; es posible que consideren esa nueva conducta relacionada con la oferta de becas.

Coincide, pues, esta gestión con la que particularmente ha venido realizando el Sr. Sasso.

Sobre el particular se acuerda:

1. Dirigirse al Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para informarle que el Sr. Rector presentó al Consejo Universitario, copia de una carta enviada a él. Pero que, en lo futuro, deben sujetarse a las normas que sobre este particular estipula el Reglamento de Becas.
2. Que la gestión por él presentada, ha pasado a estudio de la mencionada comisión a la cual podría asistir si le parece bien.

ARTICULO 11. Nota del Lic. Miguel Ángel Herrero L. Secretario de la Facultad de Ingeniería, que textualmente dice:

“Señor Rector:

Con referencia a su atenta carta de 23 de Enero del corriente año, por medio de la cual solicita el parecer de esta Facultad sobre los proyectos cuyos textos corresponden a los anexos 2, 3 y 4 del acta de la sesión No. 1187 del Consejo Universitario, me permito informar a Ud. que en sesión celebrada el 9 del presente se acordó lo siguiente:

‘Después de un cambio de impresiones respecto a los proyectos del Consejo Universitario sobre:

- 1- “PATRONATO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”
- 2- “CUERPOS DE CONSEJEROS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”
- 3- “DÍA DEL EGRESADO”,

acuerda manifestar su conformidad con los mismos, pero recomienda que el nombre del segundo se sustituya por el de “PATRONATO”, “COMISIÓN DE ENLACE”, y otro que refleje mejor el fin perseguido”.

Se acuerda tomar nota de su contenido.

ARTICULO 12. Nota enviada al Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes, por el Sr. Director del Conservatorio de Música, la cual textualmente dice:

“...San José, 23 de mayo de 1962. Señor Prof. Juan Portuñez F. Decano de la Academia de Bellas Artes, S.O.-- Estimado señor Decano: De acuerdo con lo expuesto por usted en nuestra reciente conversación, muy atentamente le ruego se sirva elevar al Honorable Consejo Universitario, mis ideas de cómo se podría formar, reenumerar y reglamentar la Orquesta de la Cámara de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario en sesión No. 1210, celebrada el 14 de mayo del presente año, en el artículo 8, acordó tomar la suma de ¢10.000- de la Partida de “Extensión Cultural” para así financiar la ayuda acordada a la mencionada Orquesta, por el resto del año lectivo. Creo que sería más conveniente para la Universidad contratar los servicios de los profesores a partir del mes de junio hasta diciembre inclusive, es decir, durante un lapso de siete meses. De esta manera, podríamos contar con una subvención de ¢1428.00 mensuales, para cubrir los sueldos de los 13 integrantes.- Con la idea de que quede bien claro la asignación de sueldos a cada uno de los miembros, prefiero exponerle en forma detallada, la muy posible integración de la Orquesta:

Violines:

Walter Field (concertino)

Manuel A. Bonilla

Abraham Baigelman

Héctor Reyes

José A. Castillo

Pablo Brandt

Mario Vargas

Violas:

Rafael Gallegos

Jaime del Valle

Cellos:

Marschall M. Wyatt

José Rivera

Jorge Antich

Contrabajo:

Edwin Leandro

Cembalo:

Pilar Luzán de Vitoria

Después de hacer un largo estudio sobre la cantidad de trabajo y responsabilidad de cada profesor, hemos decidido dividir la Orquesta en cuatro categorías de la siguiente manera:

Concertino (Walter Field), con un sueldo de ¢150.00 mensuales.

Los tres siguientes asientos (Manuel A. Bonilla, Abraham Baigelman y Héctor Reyes), con un sueldo de ¢125.00 mensuales cada uno.

Segundo Cello (José Rivera), con un sueldo de ¢125.00 mensuales.

El Cembalo (Pilar Luzan de Vitoria), con un sueldo de ¢70.00 mensuales.

El señor Marschall M. Wyatt (primer Chelo) no se le asigna sueldo, ya que tiene compromiso para enseñar en este Conservatorio y al mismo tiempo tomar parte en la Orquesta.

El resto de los miembros tendrá un sueldo de ¢100.00 mensuales, lo que nos da un total en la suma por sueldos de ¢1420.00 mensuales.

Para asegurar el buen rendimiento en la Orquesta, los miembros serán enterados y se comprometerán a firmar un contrato de trabajo durante siete meses, que incluyen las siguientes cláusulas:

a) La Orquesta ensayará dos veces por semana, durante dos horas lectivas, los días martes y viernes, de 8 a 9:30 de la noche.

b) El que faltare a un ensayo sin excusa razonable (enfermedad o muerte de un pariente), se le cobrará una multa que sea aproximadamente de un octavo de sueldo.

A saber:

El sueldo de ¢150.- tendrá una multa de ¢18. o por falta de asistencia.

El sueldo de ¢125.-	“	“	“	¢15. -	“	“	“	“
El sueldo de ¢100.-	“	“	“	¢12. -	“	“	“	“
El sueldo de ¢70.-	“	“	“	¢8. -	“	“	“	“

Al señor Marschall M. Wyatt se le considerará con un sueldo de ¢150.00 para efectos de multa.

c) Quien faltare a una actuación pública, no tendrá derecho a remuneración alguna, aún habiendo asistido a todos los ensayos. Para hacer efectivo su sueldo, tendrá que presentar documentación que pruebe su enfermedad o la muerte de un pariente cercano.

d) Este contrato funge a partir del 1o. de junio hasta el último día del mes de diciembre de 1962, y la Universidad se reserva el derecho de suprimir a cualquiera de los integrantes de la Orquesta, si se le comprueba cualquier falta a la moral o al orden público.”

En relación con las sugerencias del Conservatorio, se acuerda aprobar en firme este asunto a fin de que no haya demora alguna en cuanto a los ensayos se refiere, y pasar el Contrato a la Comisión de Reglamentos, para su estudio y posterior aprobación, de parte de este Consejo.

ARTICULO 13. Nota de la Dra. Emma Gamboa, decana de la Facultad de Educación, que textualmente dice:

“Estimado señor Rector:

En sesión de ayer, 1 de junio, la Facultad de Educación conoció el informe que envió a usted junto a esta carta.

La Escuela consideró cuidadosamente las recomendaciones que coincidían con necesidades examinadas en ocasiones anteriores por la misma Facultad. La aprobación fue dada por unanimidad quedando abierta la posibilidad para que en sesiones próximas pueda haber otras proposiciones que los profesores tengan a bien hacer.

Le agradeceré muchísimo señor Rector dar los trámites y hacer las gestiones pertinentes a fin de hacer posible que las ideas se transformen en acción desde el año 1963. Para dicho efecto me permito detallar los acuerdos que requieren trámite:

1) Obtener los servicios del Dr. Oscar Haug de la Universidad de Kansas por lo menos durante un semestre de 1963, servicios que podrían comenzar en el mes de enero con el objeto de aprovecharlo en los cursos de verano para los profesores de Inglés.

Los gastos relativos al contrato con el Dr. Haug pueden hacerse perfectamente reservando para eso el dinero separado para un profesor extranjero de Tiempo Completo que está previsto en el presupuesto de la Escuela de Educación en el año presente. Como usted sabe señor Rector, este profesor no ha sido posible contratarlo por la dificultad de encontrar un experto de alto nivel que acepte el contrato dentro de las condiciones ofrecidas.

2) Iniciación de comunicaciones oficiales por parte del señor Rector con el Canciller de la Universidad de Nebraska y las altas autoridades de la AID en relación con las recomendaciones de la Facultad de Educación para el establecimiento de intercambio con la Escuela de Maestros de la Universidad de aquel Estado.

3) Tomar en cuenta en las gestiones que presente el señor Rector las siguientes propuestas de la Facultad de Educación:

1.- Asistencia para el establecimiento del Programa para Formación de profesores de Educación Física, el cual involucraría:

Servicios de expertos en los siguientes aspectos:

-Plan de estudios.

-Cursos iniciales mientras se prepara personal costarricense.

-Equipo adecuado.

2.- Un experto en Metodología y Práctica de las Bellas Artes para los años 1963 y 1964 a fin de organizar el nuevo programa con las tendencias más avanzadas de esta enseñanza, tomando en cuenta los diversos aspectos y niveles.

3.- Asistencia para el establecimiento de la Sección de Segunda Enseñanza en la Escuela Laboratorio.

4.- Un experto en tests y medidas (evaluación) que contribuya en trabajos de investigación y experimentación en esta especialidad, participando en el campo de la lectura.

5.- Un experto de alto nivel en educación de maestros que haya servido el puesto de Decano en alguna Universidad, si es posible, que pueda servir como consultor de la Facultad de Educación en trabajos futuros de investigación, extensión y organización.

6.- Intercambio de profesores y estudiantes de años superiores para asegurar el mejoramiento del personal de enseñanza.

Con aprecio de lo que usted pueda hacer para colaborar en la realización de lo aquí proyectado, lo saluda con distinguida consideración.”

Como se trata de una partida ya aprobada, de la cual no se ha hecho uso, y que está destinada precisamente para el pago de un profesor extranjero, se acuerda: aprobar esta gestión y comunicarlo así a la Facultad de Educación y a la Comisión de Presupuesto; y, para el asunto referente al punto No. 2 de la nota, o sea para la organización de un nuevo programa de Metodología y Práctica de Bellas Artes, que una Comisión integrada por la Dra. Gamboa y el Prof. Portuguesez, se pongan de acuerdo en este asunto.

ARTICULO 14. La Comisión de Becas presenta informe sobre los siguientes casos:

“Estimado señor Rector:

La Comisión de Becas se reunió el viernes 18 de mayo, conociendo los siguientes asuntos:

1. Petición que hace el señor Director de la Oficina de Personal para que se estudie la posibilidad de que el señor Eduardo Carrillo Vargas, funcionario de esa oficina,

haga un curso de especialización de Administración de Universidades, en los Estados Unidos.

Estando la Universidad de Costa Rica en un estudio sistemático de su Administración, creemos muy conveniente que se hagan las gestiones del caso ante la A.I.D. para que el señor Carrillo estudie en los Estados Unidos los sistemas de Administración de Universidades, en las ramas a que se refiere la mencionada carta del señor Director de la Oficina del Personal.

2. Se dispuso a recomendar al Consejo Universitario que apoye la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, para que al señor John Saxe se le considere como candidato para disfrutar de una beca de la A.I.D., sin costo alguno para la Universidad. El señor Saxe realizará estudios graduados en Sociología, en Carolina del Norte.

Esta beca se gestionaría dentro del Plan de Capacitación de Profesores para el Ciclo de Estudios Generales de la Universidad.

3. Se acordó recomendar al Consejo Universitario que apruebe la prórroga de los estudios que está haciendo en la Universidad de Chicago el profesor Jézer González Picado, dentro del plan de Capacitación de Profesores de Educación General. Los estudios del Profesor González no significan gasto alguno para la Universidad.

4. Se conoció el informe del señor Decano de la Facultad de Odontología sobre una beca que él gestionó y obtuvo de la A.I.D. para el Dr. Hernán Cortés, a fin de realizar estudios especializados en Operatoria.

Se acordó recomendar al Consejo Universitario que se apoye oficialmente la gestión realizada por el señor Decano de la Facultad de Odontología, y se envíe este asunto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, para que estudie la posibilidad de conceder una ayuda económica al Dr. Cortés.”

Sometidas a votación dichas recomendaciones, se aprueban.

ARTICULO 15. Recomendación de la Comisión de Becas sobre el caso del Lic. Rolando Fernández Salas, que dice textualmente:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de becas en sesión celebrada el 1o. de junio acordó atendiendo una solicitud de la Facultad de Derecho, recomendar al Prof. de esa Facultad Lic. Rolando Fernández Salas como un candidato de la Universidad de Costa Rica para disfrutar de una de las becas ofrecidas por el “Russian and East European Institute” de la Universidad de Indiana.

Estas becas para realizar estudios especializados bajo los auspicios de la Fundación Ford, ofrecen un gran interés para los profesores universitarios y significan una experiencia muy interesante que vale la pena aprovechar.”

Se aprueba dicha recomendación.

ARTICULO 16. Comunicación sobre el caso del Ing. Miguel Ángel Herrero, que textualmente dice:

“Muy estimado señor Rector:

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería en nota dirigida a usted el 24 de mayo, le solicita que se conceda permiso con goce de sueldo al Ing. Miguel Ángel Herrero en unas clases que éste dicta en la Facultad de Ciencias y Letras.

La Comisión de Personal había rechazado la solicitud de la Facultad de Ingeniería por cuanto el Consejo Universitario en su sesión No. 1209 acordó que las licencias solo pueden otorgarse con goce de sueldo cuando no haya que sustituir al servidor objeto de la licencia, y en el caso del ingeniero Herrero ya está nombrado el profesor que ha de sustituirlo en esas lecciones.

La Comisión mira con toda simpatía la gestión del señor Decano Ing. Peralta, pero en vista de que el Consejo Universitario tomó el acuerdo dicho sin hacer excepciones de ninguna clase, nos impide acceder a lo solicitado por la Facultad de Ingeniería.

Sometemos el punto a la decisión del Consejo Universitario, por si este cree oportuna y conveniente la revisión del mencionado acuerdo para favorecer en esta forma al distinguido Ingeniero Herrero.”

Sobre el particular se acuerda no apoyar la solicitud de la Facultad de Ingeniería, por las razones expuestas por la Comisión de Personal.

ARTICULO 17. Recomendación de la Comisión de Becas sobre el caso del Dr. Clodomiro Mora, la cual textualmente dice:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Becas se reunió el 1o. de junio para conocer la solicitud de la Facultad de Odontología para que se conceda una ayuda económica al Dr. Clodomiro Mora para que éste pueda disfrutar de una beca ofrecida por la Fundación Kellogg. Esta beca sería para realizar estudios de Periodoncia y Patología Oral, materiales de las que el Dr. Mora es profesor titular en la mencionada Facultad.

La Comisión acordó recomendar que se otorgue al Dr. Mora la ayuda solicitada de acuerdo con las siguientes razones:

Se trata de una ayuda de \$200.00 mensuales durante tres meses. A cambio de esta ayuda la Universidad adquiere a partir del año entrante los servicios de un profesor de tiempo completo, evidentemente necesario para la Facultad de Odontología.

De acuerdo con el convenio celebrado con la Fundación Kellogg, ésta aportara el salario de tiempo completo del Dr. Mora a partir del momento en que éste se reintegre a su cátedra en Costa Rica, siempre y cuando la Universidad asuma en forma escalonada la satisfacción de ese salario.

Aunque apoyamos en principios la solicitud de la Facultad de Odontología, hacemos notar al Consejo Universitario que lo ésta propone es la transformación de un contrato de medio tiempo en un contrato de tiempo completo, según el sistema mencionado anteriormente.

En caso de que no hubieren posibilidades económicas para conseguir la ayuda del Dr. Mora a partir del mes de febrero de 1963, la Comisión sugiere que se recomiende esta ayuda para una ocasión posterior y se explique la situación a la Fundación Kellogg.

La Comisión sugiere que se haga una gestión oficial de parte del señor Rector a la Fundación Kellogg (caso de que exista la dificultad económica anteriormente citada), para ver si es posible que la Fundación asuma el pago de tiempo completo del Dr. Mora a partir del momento en que éste se traslade a Estados Unidos.”

Sobre el particular se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto para que proceda al análisis de las partidas disponibles y de la posibilidad de acceder a lo solicitado.

ARTICULO 18. El Lic. Eugenio Rodríguez solicita en forma atenta, que, al estudiar este caso, se tome en cuenta también la situación del joven José Joaquín Ulloa, que tiene un año de estudiar en los Estados Unidos disfrutando de una beca, y a quien solamente se ha podido girar una suma de diez dólares mensuales, no obstante que vendrá a trabajar como profesor de medio tiempo.

El Dr. John De Abate, informa que se pueden hacer las gestiones del caso ante la C.E.A., ya que cuenta esta organización con un sistema de ayuda a estudiantes becados por otras instituciones.

Se acuerda tomar en cuenta la información del Dr. De Abate, para hacer las gestiones del caso.

Comunicar: Comisión de Becas.

ARTICULO 19. Comunicación del Director del Depto. de Administración Financiera, Prof. Abel Méndez, que dice:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo Universitario, por su digno medio, la solicitud que hace el Decano de la Escuela de Odontología, para que la

Universidad obsequie al Ministerio de Salubridad Pública, para el Departamento Dental Escolar, una silla dental, que ha sido retirada del servicio por encontrarse en mal estado.

Según informe del Jefe de la Sección de Inventarios don Ulises Jaén, a quien envié para que constara el estado de la silla, efectivamente está retirada del servicio y su reparación sería antieconómica.

Por esta razón, salvo mejor opinión del Consejo recomiendo que se venda dicha silla al Ministerio de Salubridad por el precio de un colón, tal como se hizo con las unidades dentales que se donaron al Asilo de Incurables.”

Sobre el particular informa el Dr. Edwin Fischel, que este asunto se realizó por una gestión planteada por el Dr. Carmiol, para otorgar esa silla al Ministerio de Salubridad.

El Sr. Rector expresa que no está de acuerdo porque esta silla fue ya prometida para ser usada en los servicios de extensión cultural que se dará en el COVAO (Colegio Vocacional de Artes y Oficios) de Cartago.

En consecuencia, se acuerda contestar al Sr. Abel Méndez, que no obstante ser muy interesante la gestión planteada, el Consejo Universitario considera más conveniente mantener dicha silla dental dentro de la Universidad, para los programas de extensión cultural que ésta realiza.

Comunicar: Administración Cultural, Facultad de Odontología.

ARTICULO 20. Informa el Sr. Rector que se ha presentado el asunto referente a la licitación para el Edificio de Odontología. No obstante, si a los señores miembros les parece bien, desearía posponer su discusión para la sesión el lunes próximo, a fin de que esté presente el mayor número de Decanos, y tener la oportunidad de cambiar impresiones con el Lic. Vargas Bonilla y el Lic. Sotela, sobre asuntos jurídicos en este aspecto.

Todos los miembros están de acuerdo.

ARTICULO 21. Informe del Sr. Director de Planeamiento y Construcciones, el cual textualmente dice:

“El Consejo Universitario en su sesion No. 1210, del 14 de mayo de 1962, artículo 44, acordó lo siguiente:

“...en vista de la posible obtención de un empréstito para financiar la construcción del edificio para la Faculta de Agronomía, solicitar a ese Departamento para que, de acuerdo con esa Facultad, proceda a la replanificación del citado edificio...”

Al respecto me permito informarle sobre las diferencias actividades que el Departamento de Planeamiento y Construcciones está ejecutando por orden del Consejo Universitario.

ARQUITECTURA:

Proyecto del edificio para el Centro de Recreo de los estudiantes.

Este trabajo consta de lo siguiente: 1) Plantas de distribución en escala 1:100 m. 2) Cuatro fachadas en escala 1:100 m. 3) Ubicación del edificio en el terreno, escala 1:400 m. 4) Plano de techos en escala 1:100 m. 5) Dos cortes del edificio en escala 1:100 m. 6) Una perspectiva de la obra en cuestión y 7) Una memoria descriptiva sobre generalidades del planeamiento y costo de este edificio.

El proyecto arquitectónico relativo a este Centro de Recreo quedará terminado el 15 de junio de 1962.

Proyecto del edificio para Enseñanza Vocacional. Este trabajo consta de las mismas partes que el anterior y su realización se encuentra bastante avanzada.

INGENIERIA CIVIL.

Planos de trabajo y especificaciones para la construcción del Edificio de Bellas Artes

Con relación a este trabajo, me permito informarle que su fase de progreso se encuentra avanzada en un 50%

Centro de Enseñanza Vocacional.

Esta obra se ejecuta simultáneamente, es decir, por un lado se adelanta la parte arquitectónica como se dijo anteriormente y por otro lado se inician también los diseños y cálculos del costo.

SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES

Este Departamento, supervigila actualmente los trabajos que se ejecutan por medio de la Sección de Servicios Generales, en la Escuela de Medicina para trasladar la Escuela de Farmacia, y comenzará muy pronto la supervisión de las adaptaciones que la misma Sección de Servicios Generales llevará a cabo en el edificio de Ciencias y Letras, para obtener mayor número de aulas y oficinas en esa Facultad.

OTROS TRABAJOS

Este Departamento tiene actualmente una constante evacuación de consultas relativas a la instalación de la Central Telefónica Automática que realiza la casa Siemens, así como otras pequeñas actividades tales como el traslado de invernaderos de la Sección de Fitopatología, y acondicionamiento de la planta física del Hospital San Juan de Dios para impartir en dicho Centro Hospitalario las lecciones de las clínicas que requiere la Escuela de Medicina. También, se evacuan constantemente las consultas de las distintas empresas constructoras referentes a la licitación Pública No. 107, o sea, la construcción del edificio de Odontología.

De lo expuesto anteriormente se desprende que este Departamento no podrá iniciar los trabajos relativos a la replanificación de la Facultad de Agronomía sino hasta el 16 del mes entrante.”

Se acuerda tomar nota y agradecer dicho informe.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 22. Nota del prof. Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, que dice textualmente:

“Muy señor mio:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo la siguiente solicitud.

El personal del Departamento de Administración Financiera, ha formado una cooperativa de ahorro y crédito que está trabajando con bastante éxito.

Como el local que tiene la soda de Agronomía está actualmente desocupado y todos los personales y estudiantes que se servían de ella consideran una necesidad que vuelva a abrirse, los compañeros de la Cooperativa han considerado posible que parte de sus fondos se destine a la explotación de esa soda.

Se haría en ensayo durante los meses que faltan para este curso y si diera un resultado positivo, para el próximo año podría formalizarse el convenio, mediante un contrato. En este caso habría que darle personería jurídica a la Cooperativa, que ahora no la tiene.

Si el Consejo nos autorizara para abrir la soda, nombraríamos una administradora y dos auxiliares para atender al trabajo de la soda.

Nuestro propósito es servir, llenar una deficiencia existente y ensayar a los dineros de la Cooperativa tengan un propósito más reproductivo.”

El Sr. Rector informa que casi es un hecho que la Soda volverá a funcionar nuevamente, ya que se ha solventado el problema del alojamiento de los funcionarios del Departamento de Física y Matemáticas. Advierte, sin embargo, que la persona o personas que tomen a su cargo el funcionamiento y administración de dicha soda, tendrán que poner todo el mobiliario y demás cosas necesarias, ya que no se podrán seguir utilizando los del señor Guillermo González Truque.

El Ing. Luis Angel Salas, le satisface la idea de que nuevamente vuelva a funcionar dicha soda, ya que se ha sentido la falta de ese servicio, necesario para mantener la camaradería de los profesores.

Informa además que la Facultad misma ofrece facilidades y cooperación para obtener el equipo necesario.

La Dra. Emma Gamboa expresa que ella con mucho gusto traerá para ilustración de quienes tomen a su cargo esa Soda, el informe de la de Educación.

En consecuencia, se acuerda aceptar en principio la proposición que presenta el personal del Departamento de Administración Financiera, y se encarga al Lic. Luis Angel Salas, para que se sirva presentar un informe detallado sobre organización de dicha soda, y todos los extremos a que se refiere la reglamentación que el Ministerio de Salubridad aprobó sobre las condiciones dentro de las cuales debe funcionar este tipo de servicios.

Comunicar: Interesados, Decano de Agronomía.

ARTICULO 23. Comunicación del Sr. Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, Prof. Abel Méndez, que dice:

“Muy estimado señor Secretario:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, el sétimo presupuesto extraordinario, financiado por el Punto Cuarto, con el objeto de cubrir el costo del Curso para profesores de Inglés que se llevó a cabo en la Facultad de Educación durante los meses de enero y febrero del año en curso.

El dinero fue depositado ya con un cheque a favor de la Universidad, por la suma de ¢4.113.24.”

Se aprueba el sétimo presupuesto extraordinario en la forma indicada.

ARTICULO 24. El señor Rector presenta a consideración de los señores miembros del Consejo un importante informe suscrito por el Lic. José Manuel Salazar Navarrete, coordinador de la Comisión encargada de estudiar las actividades administrativas de la Universidad. Luego informa acerca de las reuniones efectuadas por los integrantes de la mencionada Comisión y el avance logrado en la encomienda a ella hecha. El Coordinador, señor Salazar Navarrete en importante documento dice lo siguiente:

La Comisión de asuntos administrativos de la Universidad consideró indispensable realizar un análisis técnico de las funciones y asuntos atendidos por las más altas autoridades universitarias.

Se trataría de llevar a cabo un estudio de Análisis Administrativo al que se daría comienzo -de arriba hacia abajo- con el examen de la distribución de tiempo y labores del Consejo Universitario, y de los señores Rector y Secretario General.

Más adelante el Licenciado Salazar Navarrete solicita los servicios de un funcionario a tiempo completo, versado en la materia, para ayudar en el trabajo de investigación. La Comisión juzga que la persona más adecuada para prestar la ayuda pedida es el señor Edgar Gutiérrez, quien pertenece al personal de la Universidad, pues desempeña el cargo de Jefe de la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Financiera.

El Sr. Rector a continuación señala la fuente financiera de donde podría sacarse el dinero para pagar los servicios del funcionario pedido por la Comisión de la cual es coordinador el Licenciado Salazar Navarrete. En efecto, agrega el señor Rector, al haber aprobado el Consejo Universitario no hacer efectivo el nombramiento de Director del Departamento de Actas y Correspondencia se hace una economía de ¢14.000.00. Esa suma, lo dijo en otra oportunidad y ahora lo repite, puede dar base para, primero, llevar al presupuesto de la Secretaría General -para efectos de extensión cultural- al nivel aprobado al hacer la distribución del llamado superavit. Recuerdan los compañeros, dice, que de la referida partida se tomaron ¢10.000.00 para sufragar los gastos de la Orquesta de Cámara del Conservatorio; segundo, los restantes ¢4.000.00 podrían aplicarse a sufragar las necesidades de la Comisión que estudia las actividades administrativas.

La Dra. Gamboa pregunta si en realidad no es necesario hacer el nombramiento del Director del Departamento, encargado de la redacción de las Actas.

Juzga imprescindible aclarar el asunto; le preocupa recargar de muchas obligaciones y tareas a la señorita Sub-directora.

El señor Rector, contesta si las labores de los empleados de Rectoría y Secretaría se conciben y distribuyen en forma ordenada y adecuada, no hay necesidad de hacer nuevos nombramientos. Por lo menos valdría la pena hacer la experiencia hasta febrero de 1963; y esperar, además, la evaluación de los Departamentos Administrativos, ordenado en su oportunidad por este Consejo. Por otro lado, dentro del plan de austeridad en que ha entrado la Universidad a causa de la crisis financiera, todos los funcionarios deben hacer sacrificios. Los salarios que la Universidad paga son elevados. Naturalmente, que hay investigadores con dos y más títulos académicos -caso de Rodrigo Gámez, de Francisco Carvajal, de Pereira- cuyos salarios oscilan por labores de tiempo completo -de ¢1200.00 a ¢2.000.00. Nadie podrá negar el sacrificio realizado por tan valiosos investigadores y su probada devoción por la Universidad de Costa Rica.

Después del anterior cambio de impresiones el Consejo Acuerda:

- 1o. No hacer efectivo el nombramiento de Director del Departamento de Actas y Correspondencia.
- 2o. Hacer un presupuesto extraordinario con la suma economizada y apartar ¢10.000.00 para extensión cultural y ¢4.000.00 para atender las demandas de la Comisión encargada de estudiar la Administración Universitaria.

El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, expresa su pensamiento sobre el problema de redactar las Actas del Consejo: podría buscarse, en lo futuro, un profesional de reconocidos méritos, conocedor del idioma. Las Actas del Consejo debieran ser ejemplo del buen decir. Constituyen documentos históricos de mucha importancia, pues son el registro de las labores realizadas y de la política en orden cultural del más importante centro educativo del país. Cree que un profesional, escogido del lado de las letras a medio Tiempo -no señalándose ni horario, ni sitio de labores, sino, trabajo, responsabilidad y prontitud- podría resolver el problema en discusión.

Luego don Rogelio dijo: la medida acordada la he aceptado en el entendido de que es provisional y no definitiva, la cual puede ser valiosa experiencia.

Para el año entrante, las, cosas, de acuerdo con los resultados, podrían cambiar, y entonces sería del caso tomar en cuenta las ideas sugeridas por él.

Después, el mismo señor Decano Sotela propone cambiar de nombre al Departamento de Actas y Correspondencia y llamarlo de ahora en adelante “Sección de Actas y Correspondencia de la Rectoría”, para tener amplia libertad a la hora de nombrar, si las circunstancias lo exigieren, a una persona encargada en forma específica de redactar las Actas. Esto desde luego no vendría a perjudicar económicamente ni tampoco las funciones y jerarquía de ninguno de los actuales Funcionarios que atienden en forma tan eficiente las labores administrativas y de oficina en la Rectoría y en la Secretaría General.

Escuchadas las ideas y proposiciones del Decano Lic. Sotela el Consejo aprobó las gestiones implícitas en las mismas.

ARTICULO 25. El Sr. Rector informa sobre una comunicación recibida de parte del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, coordinador de la Comisión encargada de analizar los Departamentos Administrativos de la Universidad, por medio de la cual se sirve indicar el estado en que se encuentran las investigaciones.

Entre las cosas que dice, hay una innegable importancia, y se refiere al informe presentado el año pasado por los señores Jefes de los Departamentos Técnicos Administrativos, sobre el proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos, elaborado por la Oficina de Personal. La Comisión, agrega el señor Coordinador, acordó acoger en todas sus partes el informe, el cual pareció bien documentado en sus fundamentos. La Comisión recomienda también las mismas conclusiones que llega el mencionado informe.

El Consejo acordó agradecer muy vivamente al Lic. Salazar Navarrete así como a los otros miembros de la Comisión el interés que han puesto en el encargo a ellos hecho.

Comunicar: a todos los señores Directores de los
Departamentos.

ARTICULO 26. El Sr. Rector da la lectura a solicitudes presentadas por los alumnos: Eduardo Arce Corrales, Raúl García Castro, Fernando E. Peralta Carazo, Eduardo Esteban Lugo, Miguel Shadid Ch., Miguel A. Segovia León, Guillermo E. Acuña Piedra, Alba Rosa Loría y Gilberto Solano.

Estos jóvenes desean se les resuelvan los casos especiales presentados por ellos por la premura del tiempo.

En vista de que el Consejo tomó importantes acuerdos relativos al artículo 102, que pasan a la Comisión de Reglamentos para darle forma correcta.

Se acuerda, nombrar una Comisión Ad-hoc, integrada con el Dr. John De Abate, el Dr. Rodrigo Gutiérrez y el representante estudiantil, Rodrigo Blanco, encargado de estudiar ese tipo de solicitudes e informar al Sr. Rector que en definitiva resolverá las peticiones.

ARTICULO 27. Se conoce de la solicitud de revisión presentada por el joven José Joaquín Soto Borbón, la cual textualmente dice:

“El suscrito José Joaquín Soto Borbón, mayor, casado, estudiante de Derecho, muy respetuosamente plantea Recurso de Revisión ante Ustedes, de su solicitud presentada en sesión anterior y exponer lo siguiente para aclarar el caso y pueden otorgarme entonces su voto favorable: 1) Hay si se observa más que identidad en el caso, y en lo que pido: (cursar a la vez como co-requisito Procedimientos Civiles con Derecho de Trabajo, este año), con lo que se aprobó hace poco este año a la señorita Anabelle Castro Granados ya que ella ya cursa esas dos materias la una

como co-requisito de la otra con aprobación del Consejo Universitario (por lo que ya procede el caso); ahora: dado que he venido matriculado provisionalmente en esas dos materias desde marzo pasado y pagué matrícula por esas, pido que con base en ese precedente aprobado y por permitirlo el horario, se me apruebe y facilite como a ella concluir este año mis últimos cursos o materias de Derecho.- 2) Cursé de hecho el año pasado “Derecho de Trabajo” pero no pude hacer valer eso. La señorita Castro Granados hizo curso por error del Registro en 1960 de esta Materia pero no pudo hacer valer eso y repite ahora autorizada por ustedes.

Muy bien. La señorita Castro no aprobó procedimientos Civiles 2o curso en marzo pasado; yo no pude aprobarla por falta de aviso efectivo a examen especial en abril, que me aprobó el Consejo Universitario. Así, el caso de ella el mío es igual por que en síntesis: ambos cursamos legalmente procedimientos civiles en 1961 (esta es pre-requisito de Derecho de Trabajo).

La señorita Castro debe Procedimientos Civiles 2o y yo también; y ambos cursamos esta materia este año de nuevo.- Ahora: A la señorita Castro se le aprobó este año cursar Derecho de Trabajo y concediéndole tener Procedimientos Civiles no como pre-requisito sino como co-requisito de Derecho de Trabajo para poder cursar ambas este año. Pues en esencia y con respecto al Reglamento esa misma concesión pido yo respetuosamente. Anoto además que he trabajado más de 8 años en materia de Derecho de Trabajo y sólo me falta cursar legalmente esa materia para aprobarla sin atrasos este año, e incorporarme pronto.- Atendiendo a las razones de mi escrito anterior y a las que expongo en el presente, espero que ganare la firme y equitativa aprobación de Ustedes para mi solicitud.- para poder así lograr una beca- Con mi más alta consideración y respeto para los señores Miembros del Consejo Universitario me suscribo su muy atento y seguro servidor.”

El Sr. Rodrigo Blanco, Representante Estudiantil, informa que conoce muy bien el caso del joven José J. Soto Borbón, y en forma atenta se permite solicitar a los señores miembros de este Consejo, se sirvan tomar en consideración las razones

por él señaladas. Explica que el joven Soto tal vez obtenga una beca para continuar sus estudios el año próximo en el extranjero, y, caso de que no pudiera terminar sus estudios en la Universidad en este año, perdería esa magnífica oportunidad. Se trata, además, de una persona esforzada y de escasos recursos económicos.

No obstante, la observación del Sr. Blanco, en vista de que las razones expuestas por el interesado, Sr. Soto, están fuera de ley, toda vez que su caso no es igual al de la Srta. a quien él hace referencia, a quien si se le brindó esta oportunidad. Se somete a votación la solicitud de revisión, y se desecha, con 4 votos a favor, 6 en contra y dos abstenciones, la de Lic. Sotela (profesor del joven Soto) y la del Lic. Morales.

ARTICULO 28. Se conoce de una terna enviada por la Facultad de Medicina, para el puesto de Profesor Instructor de la Cátedra de Anatomía, con los siguientes nombres:

1. Alvaro Iglesias Vieto.
2. Arturo Esquivel Grillo.
3. Mario Rivera Mata.

Se procede a la votación secreta, quedando electo por unanimidad de los presentes, el Dr. Alvaro Iglesias Vieto.

ARTICULO 29. Se conoce de los siguientes nombres propuestos por la Escuela de Servicio Social para los siguientes puestos:

- 1.- Profesor: Suplente

Cátedra: Servicio Social de grupo

Nombre: Irma Morales M.

- 2.- Profesor: Suplente

Cátedra: Métodos de Investigación Social

Nombre: Antonio Arce.

3.- Profesor: Suplente

Cátedra: Psicología Aplicada.

Nombre: Mariano Coronado.

Sometidos dichos nombres a votación secreta, quedan electos por unanimidad los primeros de las ternas.

ARTICULO 30. Nota presentada por el Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, que textualmente dice:

“Distinguido señor Rector:

Con base en el artículo 52 -inciso 9 del Estatuto Orgánico de la Universidad y en la interpretación auténtica de ese mismo artículo e inciso, dada por el Consejo Universitario en sesión No. 1214 del 31 de mayo pp., artículo 17, procedí al día siguiente 1 de junio a convocar a la Facultad de Microbiología para reunirse y proceder a efectuar la elección de Decano para el período 1962-1965, tal y como había sido solicitado mediante un memorial suscrito por miembros de esta Facultad. Procedí asimismo a fijar la fecha y hora de esa reunión para el 20 de los corrientes a las 7:30 p.m.

Posteriormente a ese acto y habiendo firmado ya algunos miembros de la Facultad mencionada convocatoria, llegó a mis manos otro memorial en que se pedía convocar a sesión de Facultad para el lunes 4 de junio, con el objeto de fijar en ella la fecha de elección de Decano, fecha que estaba ya fijada y notificada.

Por otra parte, hace ya varias semanas la Facultad había dispuesto reunirse el lunes 4 de junio, con el objeto de conocer y discutir el informe que una comisión de su seno debía rendir en esa fecha, acerca de lo relativo a las recomendaciones que aparecen en la Evaluación de la Escuela llevada a cabo por el Dr. Kenneth F. Wertman. Fue aprovechada esa sesión extraordinaria del lunes 4 de junio, convocada con un fin

específico por la propia Facultad, para disponer fijar al fecha del miércoles 6 de junio para efectuar la sesión de elección de Decano, o mejor, para variar la fecha de la convocatoria ya formulada. Lo anterior lo considero una contravención al acuerdo No. 17 de la sesión No. 1214 del Consejo Universitario, que en lo conducente dice así: “la forma de proceder en un caso como el analizado debió ser de convocar a la Facultad no para elección de Decano, sino para acordar la fecha de la sesión en que esa elección podría hacerse”.

Por considerar que los conocimientos seguidos, que acabo de relatar, no son ni los reglamentarios ni los aconsejables para resolver asuntos transcendentales en la marcha de una Escuela, tales como la elección de sus autoridades, procedo, según considero mi deber, a acogerme al artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a establecer por este medio el recurso de apelación a que éste me da derecho, contra la decisión de la Facultad de Microbiología que, en una sesión extraordinaria convocada con un fin específico, varió la fecha de la convocatoria para la elección de Decano, estando ésta ya formulada y notificada a los miembros de esa Facultad.

Con el ruego muy atento de elevar a conocimiento y resolución del Consejo Universitario la presente gestión, me es muy grato suscribirme del señor Rector Atto. S.S.,”

Sobre el particular, explica el Lic. Morales, que siempre ha sido costumbre fijar con suficiente antelación (ocho días por lo menos) la fecha para la elección de decano, a fin de que quienes tengan interés y no se encuentren en la ciudad, pueden tener oportunidad de participar en ella, ya que se considera es importante que un evento como éste asista el mayor número posible.

Cree, pues, de que el hecho de que se fijara un plazo tan perentorio, como es el de 48 horas, y en la forma en que se hizo, merece el recurso de apelación que el se ha servido plantear.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que sería conveniente saber cual fue el número de asistentes a esa reunión extraordinaria y cuántos se pronunciaron a favor para adelantar la fecha, pues considera que para tomar una medida de esa naturaleza contaría sin duda con una gran mayoría.

El Sr. Rector le informa que, la Facultad la componen 24 profesores, asistieron 20 y votaron a favor 16.

El Lic. Rogelio Sotela expresa que la resolución sobre si cabe o no la apelación de este asunto se dificulta un poco, en vista de que el párrafo final del Art. 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad dice:

“...No obstante lo dicho, no tendrá recurso alguno y se considerarán firmes desde que se dicten, las resoluciones sobre elección de Decano o Director de Departamento, integración de ternas...”

De acuerdo con esta redacción bien podría interpretarse que al hablar de “la elección de Decano”, implica también la fecha fijada para dicha elección. Pregunta el Sr. Rector si la fecha fijada por el Decano puede ser modificada por la Facultad, contesta el Lic. Sotela que si, toda vez que la Facultad tiene más jerarquía que el Decano.

El Profesor John Portuguez pregunta si en una sesión extraordinaria, convocada para un determinado asunto, se puede entrar a conocer de algo totalmente diferente. Explica el Lic. Sotela, que aún cuando en las sesiones extraordinarias se conoce exclusivamente del asunto o asuntos para los cuales se convocó, si la Mesa y la mayoría de los asistentes están de acuerdo si se puede conocerse de otro asunto.

El Lic. Gonzalo Morales informa que aún cuando en esa sesión el Presidente hizo ver que se les había convocado a sesión extraordinaria para conocer de un determinado asunto un grupo de profesores estuvo de acuerdo en entrar a discutir el cambio de fecha para la elección de decano, saltando así la interpretación correcta del aparte 2o. del Art. 52, inciso 9 del Estatuto, interpretado por el Consejo en el Acta No. 1214, de la fecha 31 de mayo del presente año y en su parte conducente dice:

“...Pero esto que como principio general puede sentarse, en mi concepto debe tenerse una excepción, y es la de que una convocatoria hecha por profesores no debe tenerse por objeto convocatoria a elecciones. La forma de proceder en un caso como el analizado debió ser para convocar a la Facultad no para elección de Decano, sino para acordar la fecha de la sesión en que esa elección podría hacerse...”

Sobre el particular, explica el Lic. Rogelio Sotela, que en ese caso se trataba de proceder de un grupo de profesores, pero que, en el caso de una sesión de la Facultad, bien podría presentarse una moción en el sentido de fijar una nueva fecha para la elección de Decano. Son cosas distintas.

Pregunta la Dra. Gamboa al Lic. Morales, qué perjuicios o dificultades podrían presentarse, por el hecho de que la elección de Decano se lleve a cabo con unos días de anticipación.

Contesta el Lic. Morales, que los problemas serían de orden interno. Se realiza actualmente una evaluación de los trabajos de la Facultad por una comisión a la cual él pertenece, y en torno a este asunto hay una serie de problemas conexos. Cree que, si se lleva a cabo la elección antes de conocer el informe de trabajo de evaluación, es muy probable que algunos profesores elementos muy valiosos, dejen de asistir a las sesiones de la Facultad, lo cual sería muy lamentable para la vida institucional de esta.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que le sorprende la actitud de esos profesores que así actúan, porque quienes trabajan en la Universidad deben tener verdadero espíritu universitario, y no dar lugar a que la vida institucional de esta se perjudique en lo más mínimo.

Expresa el Dr. Gonzalo Morales, que lamentablemente no todos tienen este espíritu universitario; hay en su Facultad una serie de tensiones desagradables que ocasionan problemas diversos.

Concretamente, no cree que la elección de Decano, ahora o después, presente problema alguno, pero sí lo presenta el trabajo de evaluación que se está llevando a cabo.

Explica cómo en la sesión extraordinaria, a la que han hecho referencia, un estimable profesor de Microbiología se vió obligado a presentar su renuncia, puesto que, siendo integrante de la comisión evaluadora, se le calificó de irresponsable.

Existe, pues, una pugna entre el profesorado de esa Facultad.

El Lic. Rogelio Sotela expresa que antes de entrar a discutir el fondo del asunto, deben resolverse previamente, si cabe o no el recurso de apelación presentado por el Lic. Gonzalo Morales, interpretando el Art. 59 del Estatuto, en el sentido de que cabe recurso en cuanto a la “elección de decano” y no a la fijación de la fecha, considerándose que lo primero involucra lo otro.

Sometido a votación el recurso sobre la apelación, se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor; dos en contra y una abstención, la del señor Rector.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, desea dejar constancia de su voto negativo, porque considera que las resoluciones tomadas por una Facultad son firmes, y la apelación la presenta ante este Consejo el Sr. Decano.

En consecuencia, se entra a conocer del fondo de la apelación.

En uso de la palabra el Sr. Rector, expresa que el Estatuto Orgánico es muy oscuro en lo que se refiere a este aspecto y considera difícil emitir un pronunciamiento, toda vez que se entra en el campo de las interpretaciones; se ha visto como se han emitido diversos conceptos e interpretaciones sobre el sentido del artículo 59. Cree que, si el Estatuto no reglamento[sic] para el caso concreto que se discute, debería remontarse esto al origen mismo del poder. Con este criterio, piensa entonces que si una mayoría apreciable emite un pronunciamiento, como en el caso de la sesión celebrada por la Facultad, en la que una gran mayoría se inclinó por la variación de la fecha para elegir Decano, esta mayoría es, la que en este caso, decide.

Cabe aquí pues aplicar uno de esos dos criterios: o la Facultad tiene potestad absoluta para decidir en casos como el que se discute o no tiene.

Cree que se hace necesario una reglamentación que contemple estos aspectos, porque es peligroso que el ejercicio irrestricto y sin límites de la soberanía produzca un caos.

Ante esta situación le asalta la duda de si puede un Consejo Universitario decidir o pronunciarse sobre si ese procedimiento fue bueno o no, si al respecto o no existe una reglamentación clara y bien definida?

El Lic. Rogelio Sotela considera que si bien la redacción de ese Art. 59 tiene oscuridad en cuanto a su contenido, el hecho mismo de que se pronunciara este Consejo aceptando la revisión demuestra que la duda se ha aclarado, y que la oscuridad ya no existe. Por otra parte, no cree que sea muy conveniente establecer una serie de reglamentaciones las cuales resultan siempre, contraproducentes en la mayoría de los casos.

El Dr. Gonzalo Morales insiste en la interpretación que el mismo Lic. Sotela diera al Art. 59, según consta en el Acta No. 1214, la cual dice:

“...una convocatoria hecha por profesores no debe tener por objeto convocatoria a elecciones; la forma de proceder en un caso como el analizado debió ser la de convocar a la Facultad no para elección de Decano, sino para acordar la fecha de la sesión en que esa elección podría hacerse...”

Queda claro, pues, que si el procedimiento no fue el que se indica, sino otro, ese procedimiento no fue el correcto.

El señor Rector Prof. Monge Alfaro, concreta su intervención en los siguientes aspectos:

-Puede o no una Facultad señalar la fecha para la elección de Decano?

-Tiene o no potestad para ello?

Esto es lo que debe quedar bien claro en todos los aquí presentes. Es un hecho que la Facultad si tiene este derecho y puede, por lo tanto, fijar una fecha para elegir su

Decano. Por lo tanto, pregunta, puede el Consejo Universitario intervenir los actos de soberanía de una Facultad hasta el punto de negarle ese derecho cuando una mayoría señala la fecha para la elección de Decano?

Puede por una intervención del Consejo, interferirse la soberanía?

Hacer ver a sus compañeros que se encuentran frente a un asunto muy delicado.

El Lic. Rogelio Sotela desea aclarar al Lic. Gonzalo Morales, que hay confusión de su parte al señalar ese párrafo del Acta referente a la interpretación del Art. 59 del Estatuto, como si fuera dirigido a la Facultad, puesto que se trata solamente de una contestación a un grupo de profesores cual es el procedimiento a seguir.

El señor Rector aclara también al Lic. Morales, que, efectivamente, esa interpretación a la que él hace referencia lo es sobre un caso determinado como lo es el memorial suscrito por un grupo de profesores, y no a la Facultad.

Considerándose este asunto suficientemente discutido, se procede a votar, si se revoca o no el acuerdo tomado por la Facultad de Microbiología en el sentido de verificar sesión el 6 de junio con el objeto de elegir Decano.

Se desecha la apelación planteada por el Lic. Gonzalo Morales por 11 votos en contra y uno afirmativo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Lic. Rogelio Sotela, razonan su voto negativo en la siguiente forma:

Dr. Gutiérrez: Vota negativamente.

1) porque se ha pedido la revisión de acuerdo tomado por los dos tercios del total de los miembros de una Facultad;

2) porque considera que, si este Consejo Universitario acogiera el parecer del Sr. Decano, se colocarían en una situación muy difícil en contra de lo que ha sido siempre un derecho amplio de un grupo de profesores de una Facultad; y 3) porque si los dos tercios de los profesores de una facultad tomaron una resolución de esta naturaleza, aún cuando esta parezca rápida, lo ha hecho sin duda con muy buen

criterio, puesto que se trata de una resolución apoyada por una mayoría considerable.

El Lic. Sotela justifica su voto negativo en el hecho de que, como lo ha manifestado el mismo Sr. Decano, priva en el seno de la Facultad una situación de tirantez, inconveniente a la vida institucional de la misma, atribuyendo esta situación al proceso de la evaluación y no por la elección misma del Decano, cree que al procederse a su elección, se crearía un clima más favorable a la Facultad misma, pues, si hay un grupo numeroso de profesores que consideran que es esta la causa de ese ambiente poco propicio que se ha creado, y un grupo, aunque muy respetable, pero si muy pequeño, siendo todos miembros de un cuerpo por el que se supone velan y se consagran, el también apoya el parecer de esa mayoría.

ARTICULO 31. El Sr. Rector presenta a conocimiento de todos los señores miembros de este Consejo, el “Estudio Integral de las Necesidades de la Universidad de Costa Rica para un periodo de Diez Años”.

El Lic. Rogelio Sotela propone que se elabore una síntesis sobre las peticiones ahí formuladas, a fin de que queden en forma clara y concreta, para quienes procedan a conocerlas, ya que son personas ajenas a la misma Universidad.

Se acuerda solicitar al Dr. Mariano Ramírez la elaboración de esa síntesis, en colaboración con la Dra. Gamboa.

ARTICULO 32. El Consejo Universitario conoció y aprobó los siguientes nombramientos:

Jose Francisco Pereira Marín

CL-811

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Fisiología General (6 horas lectivas), del 30 de mayo al 5 de julio de 1962, en sustitución del señor José Francisco Carvajal Castro, quien ha solicitado permiso sin goce de sueldo por igual periodo a la Comisión de Personal.

El señor Pereira Marín es ingeniero Agrónomo de la Universidad de Costa Rica y posee además el título de Master of Science con especialización en Fisiología Vegetal. Actualmente presta servicios al Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.

Francisco Arroyo Camacho

CL-803

Se le recargan las funciones de Prof. Adjunto de Química General del Departamento de Química, Escuela de Ciencias y Letras, del 1 de mayo de 1962 al 28 de febrero de 1963. Este recargo no implica ningún gasto adicional, ya que continuará con el mismo sueldo que devenga como Asistente I.”

Siendo las 12 horas, se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 44, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.